DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15211
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado 2020ER15728

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA				SOLICITANTE: Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	19 de enero de 2021	**HORA:**	9:25	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 11B # 48A-37 Sur Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 95792 Y: 96482			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Villas del Recuerdo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0.02 Ha			
UPZ:	54 – Marruecos	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15			
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	7	
CHIP:	AAA0010YLUZ AAA0010YNCX AAA0010YNDM AAA0010YNEA	**PREDIOS EVALUADOS**			4			
AREA INSPECCIONADA	0.4 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39281			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El radicado 2020ER15728, orienta su solicitud sobre el predio con nomenclatura Carrera 11C # 48A-60 Sur; sin embargo, a partir de la visita técnica desarrollada, y una vez revisada la información catastral disponible en la entidad, se pudo constatar que la nomenclatura oficial de los predios involucrados con la temática descrita en su solicitud, son Carrera 11B # 48A-

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

37 Sur, Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 5 y Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 6, con Código homologado de identificación predial Chip AAA0010YLUZ, AAA0010YNCX, AAA0010YNDM y AAA0010YNEA respectivamente. Por consiguiente, esta será la nomenclatura que será usada en el presente documento para identificar los predios objeto de su solicitud.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos Centro desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizan para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción – Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Villas del Recuerdo de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se localizan los predios de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y la Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6 fue legalizado mediante el Acto Administrativo 0148 del 24 de abril del 2000 expedido por la Secretaría Distrital de Planeación (antes Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD), para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió el emitió el Concepto Técnico No. CT-3433 de 1999, en el cual se definió la condición de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo para el barrio.

Posteriormente, debido a cambios en las condiciones de amenaza y riesgo, el IDIGER, emite el Concepto Técnico No. CT-4020 de 2004, el cual modifica, complementa y precisa el alcance del CT- 3433. Dicho concepto identifica los predios objeto de consulta como se muestra a continuación en la Tabla 1 otorgándoles la calificación de amenaza alta por movimientos en masa (figura 1)

Tabla 1. Identificación de los predios objeto del presente diagnóstico según CT-4020

NO.	NOMENCLATURA	CHIP	MANZANA (CT-4020)	LOTE (CT-4020)
1	Carrera 11B # 48A-37 Sur	AAA0010YLUZ	F	14
2	Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4	AAA0010YNCX	K	2
3	Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 5	AAA0010YNDM	K	3
4	Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 6	AAA0010YNEA	K	4

En consecuencia, el CT-4020, recomendó restringir el uso urbano de los predios catalogados en amenaza alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

En atención al Radicado 2020ER15728 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día diecinueve (19) de enero de 2021 a los predios de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6, barrio Villas del Recuerdo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, los cuales se muestran a continuación en la Figura 1.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

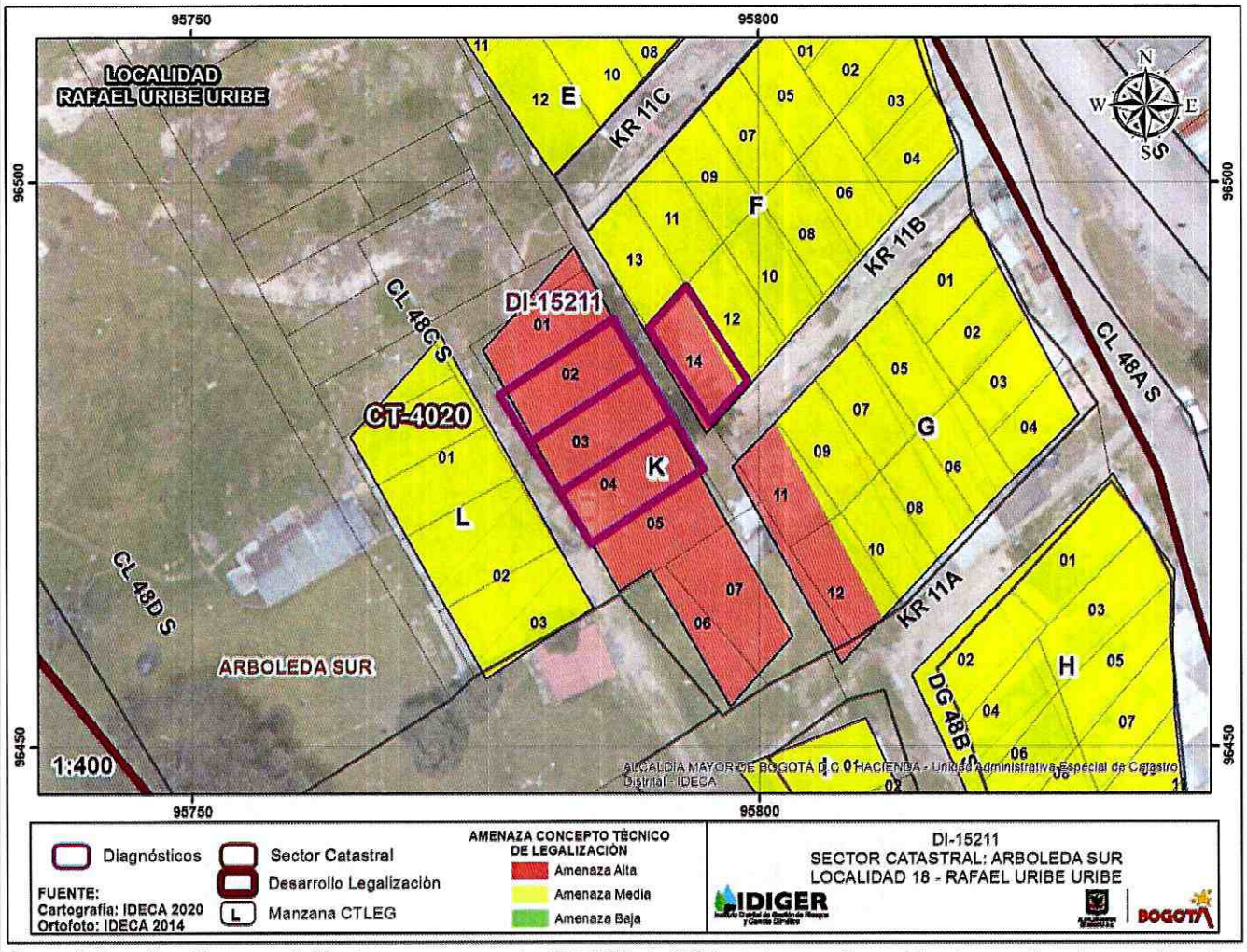

Figura 1. Localización y condición de amenaza según CT-4020 de 2004, de los predios evaluados emplazados en el barrio Villas del Recuerdo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

A partir de la visita técnica desarrollada se identificó que los predios objeto de evaluación en el presente diagnóstico, se emplazan en una ladera de pendiente alta cercana a los 40°, razón por la cual se han desarrollado a nivel general intervenciones antrópicas tales como cortes y rellenos para la adecuación y explanación de los diferentes predios.

Específicamente para los predios objeto de evaluación, se identificó un talud de corte localizado entre el predio de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y los predios de la Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6, el cual presenta una pendiente cercana a la vertical, una altura que varía entre los 2m y 4m, con una longitud cercana a los 12m sobre los cuales no se identificaron medidas de protección y/o contención ni medidas para el manejo del drenaje.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Hacia la parte baja del talud se localiza el predio de la Carrera 11B # 48A-37 Sur, en el cual se identifica una vivienda de 3 niveles, construida en mampostería parcialmente confinada por columnas en concreto, con placa de entrepiso maciza en el mismo material y cubierta liviana en teja de zinc soportada por elementos en madera que a su vez se apoyan sobre los muros perimetrales de la construcción. Dicha vivienda refleja algunas deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la carencia de adecuados elementos de confinamiento y amarre tipo vigas; sin embargo, conforme a la inspección visual realizada desde el exterior no evidencia daños sobre su estructura.

Hacia la parte alta del talud, se localizan los predios de la Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6, en los cuales se identificó algunas construcciones de 1 nivel, construidas en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre la estructura de cerramiento. Dichas viviendas reflejan amplias deficiencias constructivas asociadas al tipo de material, los amarres entre elementos y la carencia de una estructura monolítica definida; sin embargo, no reflejan deformaciones considerables que sugieran un compromiso en la estabilidad actual.

Así mismo, hacia la parte alta del talud, entre las viviendas anteriormente señaladas, se identificaron los 3 individuos arbóreos señalados en su solicitud, los cuales conforme lo observado no hacen parte integral de ninguna de las estructuras de las viviendas evaluadas a pesar de su cercanía a las mismas. Razón por la cual se considera que mientras se adelanten los respectivos análisis específicos de riesgo y planes de contingencia de las acciones a desarrollar no deberían generarse afectaciones sobre las construcciones aledañas.

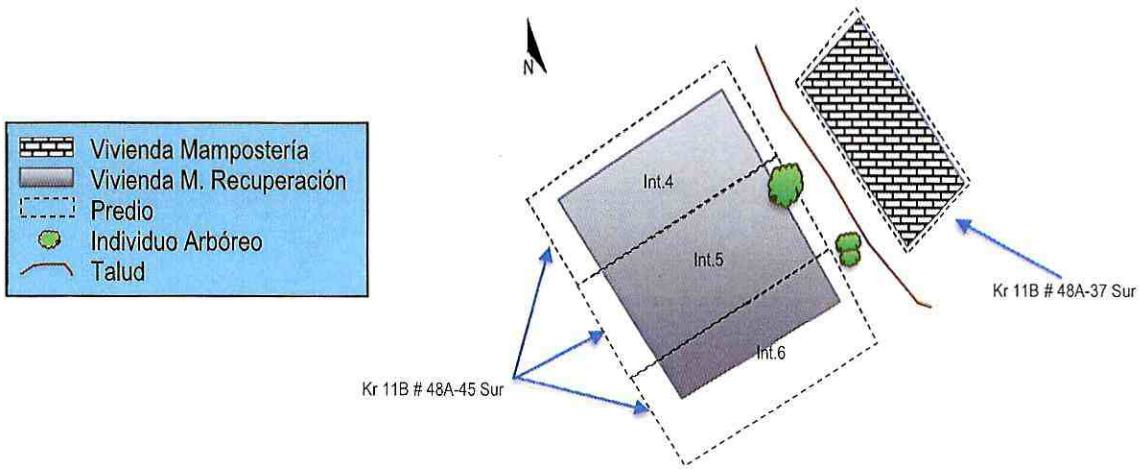

Figura 2. Esquema general de localización de los predios evaluados y los individuos arbóreos a los que hace referencia en su solicitud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Kr 11B # 48A-37 Sur, desde la parte posterior, a la derecha los individuos arbóreos mencionados



Foto 2. Vista de la vivienda emplazada en el predio de la Kr 11B # 48A-37 Sur, desde la parte frontal y desde la parte alta del talud.





Fotos 3 y 4. Vista general de los individuos arbóreos identificados en inmediaciones del predio de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y los predios de la Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6.

10. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6	Sin información	Material de recuperación	Viviendas	1	Sin daños
2	Carrera 11B # 48A-37 Sur	Sin información	Mampostería parcialmente confinada	Viviendas	3	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse los respectivos análisis específicos de riesgo y planes de contingencia pertinentes para el desarrollo de las actividades de tala de los individuos arbóreos en mención, es probable que se generen situaciones no previstas que eventualmente puedan desencadenar daños sobre las construcciones aledañas.

12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de los predios de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6, barrio Villas del Recuerdo de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6, barrio Villas del Recuerdo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se destaca que con base en la inspección visual no es posible precisar el comportamiento de dicha estructura ante cargas dinámicas (sismo).

- A partir de la inspección visual se concluye que ninguno de los individuos arbóreos señalados en su solicitud, hacen parte integral de la estructura de las viviendas emplazadas en los predios de la Carrera 11B # 48A-37 Sur y Carrera 11B # 48A-45 Sur Int. 4, 5 y 6, barrio Villas del Recuerdo de la localidad de Rafael Uribe Uribe, independiente de la cercanía a las mismas.

14. RECOMENDACIONES

- Al Jardín Botánico de Bogotá, desde su competencia y en virtud de lo señalado en el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, adelantar el correspondiente análisis específico de riesgo para la actividad que van a desarrollar; el cual deberá considerar, considerando lo señalado en el presente documento y los posibles efectos que se deriven de la operación sobre las construcciones aledañas. A partir de este análisis, deberán diseñar e implementar las medidas de reducción del riesgo pertinentes y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el Artículo 6 Acuerdo 735 de 2019, adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejercer el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable".

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

15. APROBACIONES.

Elaboró
Firma:_____ Nombre: DIEGO CAMILO PLAZAS OLAYA Profesión: Ingeniero Civil
Reviso
Firma:_____ Nombre: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Profesional Especializado 222-29-SARECC

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071